INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 2668./2023

POR LA CUAL SE RECONOCE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COLONIA ANTEQUERA (AMPLIACIÓN) PUERTO JEJUI DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 01 de AGOSTO de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 4321/2021, caratulado: *"COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COLONIA ANTEQUERA - SAN PEDRO - S/ SOLICITA RECONOCIMIENTO DE COMISIÓN"*, y;

CONSIDERANDO: Que, en autos, los representantes de la Comisión de Fomento y Desarrollo de la colonia Antequera (ampliación) Puerto Jejui del distrito de San Pedro del Ycuamandiyú, departamento de San Pedro, solicitan el reconocimiento de su comisión directiva;

Que, conforme a la nómina obrante a fojas 80 de autos, transcripta del acta obrante a fojas 23 de autos, que cuenta con la rúbrica del Director Departamental de San Pedro, Ing. Humberto Pereira;

Que, por providencia de fecha 04/08/2022, obrante a fojas 81 de autos, de la Gerencia de Desarrollo Rural, se remite estos autos a la Secretaría General para formular resolución de reconocimiento de la Comisión de Fomento y Desarrollo de la colonia Antequera (ampliación) Puerto Jejui del distrito de San Pedro del Ycuamandiyú, departamento de San Pedro, dejando constancia de que los trabajos se enmarcan dentro de lo establecido en la Resolución P. N° 1128/2021 *"Por la cual se reglamenta el funcionamiento de las Comisiones Vecinales ante el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra"* y la Resolución P. N° 737/18 *"Por la cual se establecen normas y procesos para la calificación de los beneficiarios de la Ley N° 1863/2002, que establece el Estatuto Agrario, en el tratamiento de los Expedientes Administrativos presentados para el Reconocimiento y Renovación de Autoridades de Comisiones Vecinales, Comisiones Pro Campo Comunal y Asociaciones de Campos Comunales"*. Los miembros de la citada Comisión Vecinal son los únicos representantes válidos ante la Institución para las gestiones relacionadas a tierra, titulación y arraigo de los mismos;

Que, por providencia de fecha 17/10/2022, del Secretario General, Abg. Humberto Arzamendia, se remite a la Secretaría General, a fin de considerar el informe obrante a fojas 56 de autos;

Que, por providencia de fecha 01/11/2022, de la Asesora Legal, Abg. Elga Escobar, se remite a la Gerencia del SIRT, a fin de solicitar informe técnico y antecedentes de la colonia Antequera - ampliación - manzana Puerto Jejui, teniendo en cuenta el informe y plano presentado a fojas 56 y 57, a fin de proseguir trámites;

Que, por providencia de fecha 11/11/2022, del Gerente del SIRT, se remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica, atento al informe obrante a fojas 82 de autos;

Lic. Arturo Ramírez Bogado Miranda
Gerente de Desarrollo Rural
INDERT

Abg. Gill Díaz Constantini
Presidente

GGGY-INDERT-2022

INDERT R.P. N° 2668./2023

POR LA CUAL SE RECONOCE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COLONIA ANTEQUERA (AMPLIACIÓN) PUERTO JEJUI DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 01 de AGOSTO.- de 2023

Que, por Dictamen N° 1126/2023 de fecha 18/07/2023, de la Asesora Legal, Abg. Elga Escobar, con la anuencia de la Directora General de Asesoría Jurídica, Abg. Rosanna Galván, copiado en su parte pertinente dice: "*…Por todo lo expuesto esta dictaminante sugiere: Remitir, el expediente a la Secretaría General, a fin de formular resolución de presidencia de reconocimiento de Comisión de Fomento y Desarrollo de la colonia Antequera (ampliación) Puerto Jejui, conforme nómina obrante a fojas 80. El acta de asamblea ordinaria obrante a fojas 23 y vuelto de autos, firmado por el Ing. Agrónomo Oscar Acosta, autorizado por el Director Departamental de San Pedro, Ing. Humberto Pereira. Es mi dictamen, salvo otro parecer*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.-Reconocer la Comisión de Fomento y Desarrollo de la colonia Antequera (ampliación) Puerto Jejui del distrito de San Pedro del Ycuamandiyú, departamento de San Pedro, integrada por las siguientes personas:

		NOMBRES Y APELLIDOS	**C.I. N°**
PRESIDENTA	:	MELCHORA RUÍZ JACQUET	1.372.630
SECRETARIA	:	TATIANA S. BÁEZ CHILAVERT	6.098.468
TESORERO	:	PEDRO P. LÓPEZ CARDOZO	2.544.440
SINDICO TITULAR	:	LEONCIO AGUILERA BRITEZ	2.473.010
SINDICO SUPLENTE	:	VIRGINIA L. DE CABALLERO	2.911.275
MIEMBROS TITULARES	:	PEDRO B. PAVÓN ARCE	3.594.667
	:	DIONICIA PAREDES FLORES	5.859.634
	:	MAURICIO LÓPEZ	2.976.132

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
GERENCIA DE DESARROLLO RURAL
Lic. Pedro Iván Raggio Miranda
Gerente de Desarrollo Rural
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Abog. Gali Gloria Carrer Y.
Presidenta
INDERT

INDERT R.P. N° 2668/2023

POR LA CUAL SE RECONOCE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COLONIA ANTEQUERA (AMPLIACIÓN) PUERTO JEJUI DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 01 de AGOSTO.- de 2023

		NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
MIEMBROS SUPLENTES	:	CÉSAR LUIS LÓPEZ BENÍTEZ	4.495.121
	:	BRAHYAN R. BÁEZ CHILAVERT	6.098.474

Art. 2°.- La vigencia de la Comisión reconocida será de 2 (dos) años, durante el cual podrá representar a los vecinos de la zona, en las gestiones pertinentes para alcanzar los objetivos de su creación.----------

Art. 3°.- El reconocimiento acordado no faculta a la Comisión ni a sus miembros a decidir por sí la ocupación de inmuebles del dominio fiscal o privado, en su caso, ésta resolución quedará sin efecto.----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

LIC. ARTURO I. BOGADO MIRANDA
GERENTE DE DESARROLLO RURAL

C.C.
ARCH SRIA GRAL
Exp. N° 4321/2021